Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

CONTRATO N° 38/2021 PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA ID 389025

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno. Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en Avda. Principal Santa Rosa de Lima Nº 1078, Distrito de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná - República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 451.580 y la **Lic. LIZ NATALIA JIMÉNEZ SILVA** en carácter de Secretaria General, con cédula de identidad N° 3.901.352, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**, domiciliada en Avda. Artigas 1520 y Concepción Chávez – Asunción República del Paraguay, representada para este acto por DIEGO HENRIQUE ECHAURI, con Cédula de Identidad N° 1.774.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389025

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTAN° 02/2021, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 112/2021 I.M

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	PRESENTACION	Marca	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Hojas Papel tamaño oficio	RESMA	IMPAR	71	25.960	1.843.160
2	Hojas de Papel tamaño A4	RESMA	IMPAR	100	22.656	2.265.600
3	HOJA DE CARTULINA	UNIDAD	OFI	100	271	27.100
4	Sobre de manila tamaño grande	UNIDAD	ALAMO	206	1.009	207.854
5	Sobre de manila tamaño oficio - para invitación	UNIDAD	ROMITEC	200	330	66.000
6	BLOC PAPEL ADHESIVO	PAQUETE CON 4 UNIDADES	FOSCA	14	9.440	132.160
7	Papel hilo tamaño oficio-Paq 50 Un	RESMA CON 50 HOJAS	RIOPEL	20	29.500	590.000
8	Bibliorato Lomo ancho tamaño oficio	UNIDAD	RIOPEL	134	9.440	1.264.960
9	Bibliorato Lomo FINO tamaño oficio	UNIDAD	RIOPEL	80	9.440	755.200
10	Caja de Lapices de 12 unidades	CAJAS DE 12 UNIDADES	FOSCA	2	4.390	8.780
11	Bolígrafo Común	CAJAS DE 50 UNIDADES	ARTING	2	25.960	51.920
12	Plastificado Duro Tam 54x86mm- grueso	CAJA CON 100 UNIDADES	GENERICO	2	26.550	53.100
13	Tijeras	UNIDAD	FOSCA	4	6.059	24.236
14	Clip para papel	CAJA	ACC	76	10.709	813.884
15	Plasticola	UNIDAD	FOSCA	1	3.077	3.077
16	Carpeta Archivadora común	UNIDAD	RIOPEL	84	1.180	99.120
17	Cinta Ancha Adhesiva	UNIDAD	ECOPACK	33	7.316	241.428
18	Cinta Adhesiva Fina	UNIDAD	ARTESCO	13	1.062	13.806
19	Almohadilla para sellos	UNIDAD	FOSCA	2	6.437	12.874
20	Presilladora	UNIDAD	FOSCA	5	12.508	62.540
21	Tinta para almoadilla	UNIDAD	ARTING	3	1.844	5.532
22	Borrador con tapa plástica-Caja	CAJA	ARTING	2	1.121	2.242
23	Sacapuntas	UNIDAD	FOSCA	10	214	2.140
24	Carga para Preciliadora	CAJA	FOSCA	2	13.216	26.432
25	Marcadores para papel o cartón punta gruesa-Caja	CAJA	FOSCA	2	17.700	35.400
26	Regla 30 CM	UNIDAD	FOSCA	11	1.333	14.663
27	Plastificado tam. A4 100 unidades	CAJA CON 100 UNIDADES	GENERICO	6	112.690	676.140

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

DIEGO HENRIQUE ECHAUR
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-19

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

28	Carpeta Colgante	UNIDAD	RIOPEL	12	3.422	41.064
29	Goma Elástica de Dinero	PAQUETE	MALASIA	6	5.900	35.400
30	CD	UNIDAD	CHEETAH	48	1.741	83.568
31	Caja de Alfiler	CAJA	ARTESCO	6	2.124	12.744
32	Perforadora	UNIDAD	RIOPEL	4	14.986	59.944
33	calculadora	UNIDAD	KENKO	4	20.650	82.600
34	Agenda de 400 hojas	UNIDAD	ALAMO	2	61.124	122.248
35	Quitagrapa mediano	UNIDAD	RIOPEL	2	2.832	5.664
36	Memoria USB 8GB	UNIDAD	SANDISK	17	40.120	682.040
37	LIBRO DE ACTAS	UNIDAD	ARTING	3	17.889	53.667
38	SELLOS	UNIDAD	GENERICO	5	47.200	236.000
39	CAJA CORRECTOR	CAJA	JAPAN	1	35.400	35.400
40	CAJA DE CHINCHES	CAJA	FOSCA	5	2.281	11.405
						10.761.092

Total: ***10.761.092***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs ***10.761.092*** (Guaraníes Diez Millones Setecientos sesenta y un mil noventa y dos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

DIEGO HENRIQUE ECHAUR
Nazareno Com. e Ind. S.R.L
Artigas 1520 - Tel. 214

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Abril de 2021.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

.....
Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

.....
Prof. María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

.....
DIEGO HENRIQUE ECHAURI
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190